

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 0101-2015-INDECI
13 de Julio 2015



CONSIDERANDO:



Que, en el marco de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se expidió la Resolución Jefatural N° 243-2014-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a Nivel de Sección, Función, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000.00)** a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como, reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico – científico competente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 187-2015-EF, publicado el 12 de Julio de 2015, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para atender la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y atención de cuarenta y tres (43) Actividades de Emergencia hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 718 785.00)**, de la Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2014-EF/63.01 "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos, a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, de las cuales serán transferidos financieramente a favor de la Municipalidad Distrital de Choros del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 128 451,00)**, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado "Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Choros, Distrito de Choros, Provincia de Cutervo - Cajamarca, afectado por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de marzo del 2015", el mismo que ha sido declarado elegible por la Dirección General de Inversión

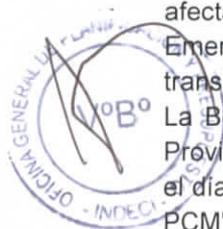
Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 2754-2015-EF/63.01 de fecha 24 de junio del 2015; por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 430 622,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de nueve (09) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable desde el Puente Algodonal, Caserío Algodonal al Caserío Higueroles que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Centro Poblado de Paltashaco al Caserío de Santa Rosa de Chirimoyos que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Caserío de Santa Rosa de Chirimoyos al Centro Poblado de Culebreros que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del centro poblado de Culebreros al Caserío Carrasquillo que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Caserío Carrasquillo, Caserío San Isidro al Caserío Cruz Azul que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Caserío Nueva Esperanza al Caserío La Mishca que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Caserío de Boca Negra al Caserío Casa Blanca, que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Caserío Santa Rosa de Chirimoyos al Caserío de Mossa que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la única trocha carrozable del Caserío Santa Rosa de Chirimoyos al Caserío Lagunas que corresponde al Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 19 de marzo del 2015"; por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 205 310,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Yamango del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de ocho (08) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Pagay, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Piscan, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable La Laguna, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable La Loma, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Mambuque, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del



2015", "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Yamango Cruce Laguna, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de Marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Tamboya, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del 2015", y "Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Sabila, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 28 y 29 de marzo del 2015"; por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 196 125,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria pesada para rehabilitación de la transitabilidad del camino vecinal cruce Santa Lucia - La Sacilia en el Distrito Toribio Casanova, Provincia Cutervo - Región Cajamarca, afectados por intensas lluvias acontecidas del 26 de Marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria pesada para rehabilitación de la transitabilidad del Camino vecinal La Sacilia - Choloque en el Distrito Toribio Casanova - Provincia Cutervo - Región Cajamarca , afectados por intensas lluvias acontecidas del 26 de Marzo del 2015"; por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 260 774,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Laberinto del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para la atención de cuatro (04) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Florida Baja - Filadelfia del Distrito Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectada por erosión e inundación en la plataforma de Rodadura, debido a las precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 21 de Febrero de 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Santa Rosa - Copamanu del Distrito Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectada por erosión e inundación en la plataforma de Rodadura, debido a las precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 21 de Febrero de 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Quispicanchino del Distrito Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectada por erosión e inundación en la plataforma de Rodadura, debido a las precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 21 de Febrero de 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Las Mercedes del Distrito Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectada por erosión e inundación en la plataforma de Rodadura, debido a las precipitaciones pluviales extraordinaria ocurridos el 21 de Febrero de 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM"; por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189 067,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la caja hidráulica de la Quebrada Belén, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes, colmatada por lluvias intensas del 28/03/2015" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la caja hidráulica del canal de riego lateral A-1 la variante Distrito de Corrales, Provincia Departamento Tumbes destruida por inundación como consecuencia del aumento del caudal de río Tumbes del 28/03/2015"; por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 544 455,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Choros del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la atención de tres (03) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable Puente Chamaya II - San Isidro - Mesarrume - Vista Alegre - San Pedro - San Pablo del Distrito de Choros, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca,



afectada por las fuertes lluvias que han ocasionado deslizamiento de taludes y caída de plataforma de rodadura, sucesos ocurridos desde el 25 al 27 de marzo de 2015; y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM de fecha 27 de marzo de 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la trocha carrozable Puente Chamaya III - La Ciruela - Choros - Santa Lucía del Distrito de Choros, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, afectada por las fuertes lluvias que han ocasionado deslizamientos de taludes y caída de plataforma de rodadura, sucesos ocurridos desde el 25 al 27 de marzo de 2015; y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S.N° 021-2015-PCM de fecha 27 de marzo de 2015", y "Alquiler de maquinaria para la Descolmatación de Cauce y Conformación de Plataforma de la Quebrada Las Limas y para la Protección del Puente Lima que une los Distritos de Choros - Toribio de Casanova y Pimpingos, mediante el alquiler de maquinaria pesada para Proteger las Vías de Comunicación (Puente Las Limas y Plataforma de Carretera y La Capital Distrital de Choros) ubicados dentro del distrito de Choros pero que es la única vía que comunica con el Distrito de Toribio de Casova y Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región de Cajamarca, afectado por las fuertes lluvias que han ocasionado deslizamiento de taludes y caída de plataforma de rodadura ocurridos desde el 24 al 27 de marzo del 2015. Actividad sustentada por el D.S. N° 021-2015-PCM de fecha 25 de marzo del 2015 que declara en estado de emergencia en los distritos de Jaén y Colasay, en la provincia de Jaén; Chadín en la provincia de Chota, San Luis de Lucma, Choros, Socota, Callayuc, Cutervo, La ramada etc."; por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 405 048,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Tabaconas del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la atención de diez (10) Actividades de Emergencia enominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los caseríos; Churuyacu - La Palma que corresponden al Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los caseríos: Churuyacu - Carmen Cautivo, que corresponden al Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos: Palla Peña a Flor de Selva, Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos de: Churuyacu - El Porvenir - Tinajas, que corresponden al Distrito de Tabicones, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de las trochas carrozables que se unen con el Centro Poblado La Bermeja: Torohuaca, Nuevo San Juan, El Valor, y Monte Los Olivos, Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos: San Pedro - Buenos Aires, que corresponden al Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos : La Florida - Urubamba Alto, Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los caseríos: Huahuaya Lizama - Romerillo, Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos de: Charape - Los rosarios, Distrito de



Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 y declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos de: Shaquitambo - Palmapampa, Distrito de Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 26 de marzo del 2015 declarado en Estado de Emergencia mediante el D.S. N° 021-2015-PCM"; por la suma de **CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 105 226,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Sayla del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la carretera Sayla - Huaycaya - Surupampa - Piclla - Yanaya baja - Saina, en un tramo de 380 m ubicado en distrito de Sayla, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por intensas lluvias con fecha 20 de febrero del 2015 y declarada en Estado de Emergencia con D.S. N° 026-2015-PCM" y "Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de la carretera Sayla - Quello - Acco en un tramo de 1607 m ubicado en el Distrito de Sayla, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por intensas lluvias con fecha 20 de febrero del 2015 y declarada en Estado de Emergencia con D.S. N° 026-2015-PCM"; y por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 253 707,00)**, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de tres (03) Actividades de emergencia denominadas "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable entre los Caseríos Palo Negro y Barrios pertenecientes al Distrito San Juan de Bigote, Provincia Morropón, Departamento de Piura, afectados por las intensas lluvias ocurridas el día 25 de marzo del 2015", "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde la localidad de San Juan de Bigote al Caserío Santa Rosa que corresponden al Distrito San Juan de Bigote, Provincia Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 25 de Marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable desde el Caserío San Martín Bajo al Caserío San Martín Alto que corresponden al Distrito San Juan de Bigote, Provincia Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 25 de Marzo del 2015";

Que, en dicho marco, el Decreto Supremo N° 187-2015-EF, autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 718 785.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del mencionado dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° del citado Decreto Supremo la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 187-2015-EF, establece que los recursos de Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del citado Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.;



De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30282 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01 y sus normas modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 187-2015-EF, a fin de atender la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y cuarenta y tres (43) Actividades de Emergencia para las situaciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 718 785.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006: Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias	S/.	<u>2 718 785.00</u>
TOTAL EGRESOS:	S/.	2 718 785.00

=====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5°.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaria General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario de la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000683

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/07/2015

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0101-INDECI

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 13/07/2015

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA SEGUN D.S. N° 187-2015-EF POR EL IMPORTE DE S/. 2'718,785.00 AF-2015.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000502 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	2,718,785
0084 0000144 APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	2,718,785
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,718,785
5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,718,785
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2,718,785
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	2,718,785
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	2,718,785
2.4.1.3.1.2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	0	189,067
2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	0	2,529,718
TOTAL	0	2,718,785

